



ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
26-09-2016
V. 04

ACTA No 02 de fecha 15 de agosto de 2025

TIPO CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATO No: 043 de 21/03/2025	
FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	
SUSPENSIÓN ☐	AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN ☒
GRADO DE RESPONSABILIDAD: 1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a: a. Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender el contrato b. Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado. c. Fecha prevista de reiniciación. d. Relación de personal inactivo. En consecuencia el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del contratista. 2) El Supervisor del contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio. 3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación y revisión de las condiciones de suspensión por parte del Supervisor de Contrato. 4) El Supervisor y el Contratista enviarán a la Aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.	
FECHA DE LA SUSPENSIÓN ☐ o AMPLIACIÓN ☒	DESDE: 2025/08/18 HASTA: 2025/08/26 TIEMPO: 8 días
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EMITIR COMO MINIMO 24 CONCEPTOS TECNICO , CON LA CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS ÁREAS HABITADAS EN RIESGO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PAZ DE ARIPORO, NUNCHIA, MANI, SACAMA, MONTERREY, VILLANUEVA, TRINIDAD Y CHAMEZA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	
LOCALIZACION DEL PROYECTO:	<u>N/A</u>
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	<u>4 MESES Y 15 DÍAS</u>
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	<u>26 de marzo de 2025</u>
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	<u>09 de agosto de 2025</u>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<u>\$19.678.981,50 DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MTCE</u>
CONTRATISTA:	<u>Daniel Alejandro Ramírez Bernal</u>
SUPERVISOR:	<u>Guillermo Alexander Velandia Granados</u>
ANTECEDENTES DEL CONTRATO	

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
26-09-2016
V. 04

PRÓRROGAS

PRÓRROGA No	FECHA	TIEMPO
1	25-06-2025	UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS

ADICIONAL

CONTRATO ADICIONAL No	FECHA	VALOR
1	25-06-2025	\$6.559.660,50

SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSION Y REINICIOS

ACTAS No	FECHA	TIEMPO
1	06-08-2025	Doce (12) días

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: 4 MESES Y 15 DÍAS

FECHA DE TERMINACION ACTUAL: 2025/08/20

VALOR ACTUAL: \$ \$19.678.981,50 (DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MTCE)

En Yopal, a los 15 días del mes de agosto de 2025 se reunieron DANIEL ALEJANDRO RAMÍREZ BERNAL, Mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No.1.115.914.584, y por otra parte GUILLERMO ALEXANDER VELANDIA GRANADOS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.134.608 expedida en Bogotá, Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del Departamento de Casanare, en calidad de supervisor, con el fin de ampliar la Suspensión del contrato anteriormente citado, de acuerdo con la solicitud del Contratista del día 15 de agosto de 2025

CAUSAS:

Que el día 06 de agosto de 2025, el señor DANIEL ALEJANDRO RAMÍREZ BERNAL, mediante correo electrónico solicita: *"la ampliación de la suspensión del contrato de referencia, por un periodo adicional de 8 dias mas, debido a que aun no me he recuperado totalmente de la lesión sufrida en la ejecución de las actividades contractuales, lo cual me impide retomar mis labores de manera segura y efectiva"*. Expuesto lo anteriormente mencionado el Ingeniero GUILLERMO ALEXANDER VELANDIA GRANADOS, en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. Interno 0043-2025, manifiesta que acorde a la solicitud del contratista y viendo la situación medica del mismo, se considera viable la ampliación de la suspensión del contrato en mención, por el termino de ocho (08) días, solicitados por el contratista con el único fin de lograr superar los percances presentados.

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
26-09-2016
V. 04

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO:

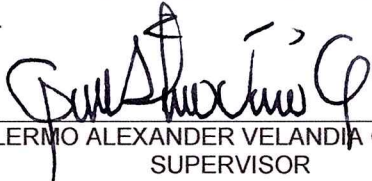
FECHA DE SUSPENSIÓN: 06 de agosto de 2025
PLAZO DE SUSPENSIÓN: doce (12) días
PLAZO TRANSCURRIDO: cuatro (04) meses, y doce (12) días
PLAZO FALTANTE: tres (3) días
FECHA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN: 15 de agosto de 2025
PLAZO DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN: ocho (08) días
FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN: 26 de agosto de 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 28 de agosto de 2025

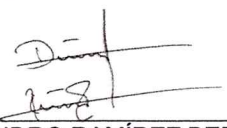
OBSERVACIONES:

El Contratista DANIEL ALEJANDRO RAMÍREZ BERNAL, se compromete a terminar el objeto de contrato No 0043 del 21 de marzo de 2025, en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

Se deja constancia que la presente suspensión no genera costo adicional al contrato, así mismo el contratista renuncia a reclamaciones posteriores, por lo que se suscribe en atención a la buena fe del contratista.

Para Constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 15 días de agosto de 2025.


GUILLERMO ALEXANDER VELANDIA GRANADOS
SUPERVISOR


DANIEL ALEJANDRO RAMÍREZ BERNAL
CONTRATISTA


Elaboró y Revisó: Gabriel Heredia Tovar
Profesional Jurídico DDGRD

Original Oficina Jurídica
1ra copia contratista
2da copia dependencia responsable del contrato